



*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL*

Radicado: 81300-4089-001-2024-00056-00
Clase: Matrimonio Civil
Solicitantes: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda
Fanny Shirley Mendoza Marín

Fortul, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Vista la presente solicitud de fijar nueva fecha de matrimonio, se observa que la misma reúne los requisitos conforme los artículos 2 y 3 del decreto 2668 de 1988.

Así mismo y teniendo en cuenta que no se hace necesaria la publicación del edicto de que trata el artículo 130 del Código Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 626 del código General del Proceso dicho trámite fue derogado, este despacho judicial señala el día lunes 18 de marzo de 2024 a partir de las 03:00 de la tarde, para la celebración del matrimonio civil de los señores **JEFFERSON ANDRES CARDOSO SEPULVEDA Y FANNY SHIRLEY MENDOZA MARIN**, donde serán testigos los señores **DIEGO ROMERO OSORIO y ANGELA PATRICIA VEGA PEÑARANDA**

líbrense las comunicaciones respectivas

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

EGAP

Firmado Por:
Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fortul - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42deae465374f4297fb224e01664c68220fab3f02a0dcf991f5f8186269dcec**

Documento generado en 05/03/2024 04:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>